



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 72 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 194 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 12 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 60 personas sancionadas

Málaga, 6 de mayo de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 72 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (60), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 28 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 5 de mayo, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 194 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 72 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 98 actuaciones que se han saldado con 21 denuncias: 19 a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; una a un vehículo de cortesía y una a otro vehículo por realizar la actividad de transporte de viajeros sin autorización. En este sentido, se han realizado 37 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana: seis por cantar o proferir gritos en la vía pública; seis por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.); una por realizar la actividad de carga y descarga de mercancías entre las 22:00 y las 7:00 horas; y una por incumplir la obligatoriedad de realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestas con las puertas y ventanas cerradas.

Las seis denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alcalde Joaquín Alonso (1), Calderería (2), Císter (1), Obispo (1) y Santa María (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 46 denuncias. Entre ellas, destacan las 15 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 16 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, cuatro por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por ofrecer servicios sexuales en la vía pública, dos por no recoger las deyecciones de animales, una por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en la vía pública, una por suministrar alimentos a animales en espacios públicos, una por realizar pintadas y una por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo.

2/3

Las 15 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Ibarra (13) y Mundo Nuevo (2).

En cuanto a las 16 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (2), Calderería (1), Carretería (1), Marqués de Larios (6), Pito (1), San Bartolomé (1), Santa María (1), Teatro (1), Torres (1) y Vendeja (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 60 intervenciones. De entre las 13 inspecciones realizadas, tres establecimientos fueron denunciados. En total, se han detectado 12 infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia, dos por no respetar el horario de apertura o cierre y dos por trascender música al exterior. Además, constan una por carecer de hoja de reclamaciones, una por ocupación de la vía pública sin autorización y dos por desplegar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se han realizado 19 seguimientos de decreto y se han notificado tres

decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 71 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 23 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (7), Este (2), Cruz del Humilladero (3), Carretera de Cádiz (10) y Teatinos (1).

En el distrito Centro se han producido en el paseo marítimo Ciudad de Melilla (3), los paseos de Reding (1) y la Farola (1), y en las calles Granada (1) y Vélez Málaga (1). Las dos del distrito Este han sido en el paseo marítimo El Pedregal, mientras la de Teatinos consta en Navarro Ledesma. Por su parte, en Cruz del Humilladero se han levantado actas en las calles Alozaina (1), Casarabonela (1) y Camino San Rafael (1). Igualmente, en Carretera de Cádiz se han registrado en Manuel Torres (4), Los Guindos (2), Antonio Chacón (2) y Niño de Gloria (2).

3/3